

EXENTA N° 200

SANTIAGO, 28 ABR 2014

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

- 1 Mapa de Chile 3D (base cartográfica), tamaño 1,70 m alto x 0,30 m de ancho aprox. el que será utilizado en: folletos, revistas, Página Web, publicaciones de identidad corporativa y presentaciones del Ejército de Chile. Edición 2014.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Maria Teresa Infante Caffi

MARIA TERESA INFANTE CAFFI
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado